



## Nota importante para los periodistas acreditados

***En el marco de su acreditación concedida por la CMNUCC para la cobertura mediática de la 22ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP22 que se celebrará en Marrakech del 7 al 18 de noviembre de 2016, las siguientes informaciones le ayudarán, particularmente, para saber los procedimientos relacionados con su llegada a Marruecos y las condiciones necesarias del ejercicio de su profesión.***

### 1. Los visados

Se han puesto en marcha procedimientos flexibles para facilitar la concesión de visados a los participantes en la COP22, sujetos a esta formalidad.

**Tenga en cuenta que todos los participantes extranjeros que entran al territorio marroquí deben estar en posesión de un pasaporte válido por al menos 3 meses.**

Con el fin de garantizar una gestión óptima de las solicitudes de visado, Marruecos ha adoptado el siguiente procedimiento para la entrada:

Para los solicitantes de visas titulares de una carta de acreditación expedida por la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), las cartas de confirmación del visado se establecerán automáticamente por el sistema puesto en marcha para la elaboración de visados. Estas cartas se enviarán automáticamente por correo electrónico a los interesados (el participante será informado a través del Online Registration System – ORS (El sistema de registro en línea), con una copia en la Secretaría del Convención. Este tipo de visa se concede de forma gratuita.

### IMPORTANTE

Para los participantes cuya acreditación es confirmada por el sistema ORS de la Secretaría, no es necesario solicitar una visa en la embajada o el consulado de Marruecos en su país de residencia. Es suficiente presentar su carta de confirmación de visado recibido automáticamente por correo electrónico a su compañía aérea y a la llegada a Marruecos.

Para más información sobre las disposiciones de expedición de visados de entrada a Marruecos están disponibles en línea en el siguiente enlace: <http://www.consulat.ma/an/>

### 2. Solicitud de autorización y declaración de materiales

Para llevar su material fotográfico, audio o video, y para ejercer su actividad en las normas en vigor en Marruecos, es necesario completar el siguiente formulario y enviarlo al siguiente contacto: mbenjelloun@cop22.ma

	<b>Asegúrese de completar este formulario con la mayor precisión posible</b>
<b>Nombre del medio</b>	
<b>Nombre del periodista</b>	
<b>Apellidos del periodista</b>	
<b>Nacionalidad del periodista</b>	
<b>N° del pasaporte del periodista</b>	
<b>Número del teléfono</b>	
<b>E-mail</b>	
<b>Material previsto (características técnicas- Ficha técnica enviada por correo si es posible)</b>	
<b>Aeropuerto de llegada</b>	
<b>Aeropuerto de salida</b>	
<b>Fecha de llegada a Marruecos</b>	
<b>Fecha de salida de Marruecos</b>	
<b>¿Quiere realizar fotografías/ filmaciones fuera de Bab Ighli, en la ciudad de Marrakech?</b>	Sí / No
<b>¿Quiere realizar fotografías/ filmaciones fuera de la ciudad de Marrakech?</b>	Sí / No
<b>Si las fotografías o filmaciones previstas fuera de Bab Ighli, se ruega precisar los lugares de fotografías/ filmaciones</b>	

	<b>Asegúrese de completar este formulario con la mayor precisión posible</b>	
<b>Periodo de fotografías/ filmaciones</b>	De.. hasta	
<b>Plan de fotografías/ filmaciones</b>		
<b>Objetivo (s) de fotografías/ filmaciones</b>		
<b>Dron previsto (Sí/No)</b>		
<b>¿Va a llevar el Dron o va a alquilarlo en Marruecos?</b>	Importar el Dron	Alquiler el Dron en Marruecos
<b>Características técnicas del Dron (enviar la ficha técnica)</b>		
<b>Si el lugar, el periodo de filmación y el objetivo de filmación son diferentes de los mencionados anteriormente, se ruega especificarlos en este cuadro</b>		

El envío de este formulario dará lugar a la concesión de una autorización por parte de las autoridades competentes para importar su material y una autorización de fotografiar o filmación.

### **3. El tiempo necesario para la obtención de autorizaciones**

La solicitud de autorización se debe hacer **en un mínimo de 15 días antes de llegar a Marruecos** para ser tratada por las distintas autoridades competentes y concederla en la fecha prevista debido a las condiciones de fotografiar o de filmación óptima.

### **4. Carpeta para mantener con usted**

Se ruega comprobar siempre que se mantiene en adelante, cuando se desplaza fuera de Bab Ighli, su expediente completo para cualquier fotografía o filmación, debe contener:

- Su ID
- Su carta de acreditación de la CMNUCC
- Las autorizaciones que se han transmitido

Para más información: [www.cop22.ma](http://www.cop22.ma)